INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO VIZCAYA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

E

48/0003534/10

Registro Entrada
Fecha: 09/04/2010
Hora: 11:12:55

EMPRESA

EMPRESA ESTAMPACIONES METALICAS BIZKAIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL CORPORACION GESTAMP

DOMICILIO SOCIAL POLIG. INDUSTRIAL DE LEBARIO LOCALIDAD ABADIÑO C.P. 48220 Tfno. 944.507.000

CENTRO DE TRABAJO GESTAMP BIZKAIA LOCALIDAD ABADIANO C.P. 48220 Tfno. 944.507.000

ACTIVIDAD FABRICACION DE COMPONENTES METALICOS DE LA AUTOMOCION Nº Patronal [redacted]

C.I.F. [redacted] Nº TRABAJADORES 525

Si la empresa ha cesado su actividad hágalo constar

TRABAJADOR

NOMBRE [redacted] APELLIDOS [redacted]

DOMICILIO [redacted] LOCALIDAD [redacted] C.P. 48215 Tfno. [redacted]

D.N.I. [redacted] Nº Afiliación a la Seguridad Social [redacted] Fecha ingreso en la empresa OCTUBRE 2003

Categoría Profesional TECNICO ESPECIALISTA Jornada de T

Si no continua en la empresa: Fecha de cese Causa

¿Actúa Ud. En calidad de representante sindical? SI Trabajadores afectados

TEXTO

COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EMPRESA POR EL SINDICATO CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO C.G.T. DENUNCIAMOS QUE:

HABIENDO OBSERVADO LA FATIGA Y A NUESTRO ENTENDER SOBREESFUERZO GENERADO EN LA NUEVA LINEA DE GRANALLADO SOLICITAMOS SU COLABORACION PARA QUE DESPUES DE MESES DE ESPERA LA EMPRESA REALICE EL ESTUDIO ERGONÓMICO DE CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE ALLÍ SE GRANALLAN Y SE PRESENTE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD LOS RESULTADOS.

FIRMA:

HODEI ALBERDI URIA

POR FAVOR RELLENE LOS DATOS CON LETRA MAYÚSCULA. ESTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN TRIPLICADO EJEMPLAR, ADJUNTÁNDOSE FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL DENUNCIANTE.

GOBIERNO VASCO
EMPLEO ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
EUSKADIKO LAN IKUSKARITZA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL PAÍS VASCO
19 ABR 2013

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

SARRERA Zk. Nº 330313
IRTEERA Zk. Nº

EMPRESA

EMPRESA ESTAMPACIONES METALICAS BIZKAIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL CORPORACION GESTAMP

DOMICILIO SOCIAL HENAO Nº 20 LOCALIDAD _____ C.P. 48009 Tfno. 94.435.45.00

CENTRO DE TRABAJO GESTAMP BIZKAIA LOCALIDAD ABADIANO C.P. 48009 Tfno. 94.435.45.00

ACTIVIDAD _____ Nº Patronal [redacted] C.I.F. [redacted]

Nº TRABAJADORES 525 Si la empresa ha cesado su actividad hágalo constar _____

TRABAJADOR

NOMBRE [redacted] APELLIDOS [redacted]

DOMICILIO [redacted] LOCALIDAD [redacted] C.P. [redacted] Tfno. [redacted]

D.N.I. [redacted] Nº Afiliación a la Seguridad Social [redacted] Fecha ingreso en la empresa OCTUBRE 2003

Categoría Profesional TECNICO ESPECIALISTA Jornada de T _____

¿Actúa Ud. En calidad de representante sindical? SI Trabajadores afectados _____

COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EMPRESA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD POR EL SINDICATO CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO C.G.T. DENUNCIAMOS:

Que tras realizar denuncia de la instalación de Granallado en 09/04/2010 (se adjunta denuncia y resolución) por sospecha de que pudiera haber sobreesfuerzos físicos en ella, la empresa presenta el estudio ergonómico fechado en enero de 2012 y realizado por el IBV (Instituto de Biomecánica de Valencia) en octubre de 2012. En dicho estudio que también adjuntamos se constata que el Índice de riesgo por manipulación manual de cargas de la Granalla era de 1,78 Riesgo inaceptable.

Tras la presentación del estudio la empresa anunció la creación de un grupo de trabajo para estudiar la toma de medidas de mejora en la Granalla al cual los delegados de CGT no fuimos invitados a participar. La medida más relevante que se tomo por el grupo de trabajo fue que en las dos referencias llamadas Postes-A se trabajase con una persona más, además se plantearon otras medidas para la totalidad de referencias como la instalación de plataformas, reducción de distancias entre cestones y bastidores etc que a día de hoy no se han realizado. La empresa anunció que tras la toma de medidas se recalcularía el índice de riesgo por manipulación manual de cargas de la instalación actualizada lo cual no se ha realizado. Hemos constatado que en la empresa han aumentado en el 2012 los sobreesfuerzos como primera causa de accidente con y sin baja y la Granalla en concreto genera lumbalgias y dorsalgias según el propio informe la memoria realizado por el servicio medico de la empresa.

Hemos observado que el ritmo de trabajo real del Poste-B Meriva es mayor que el reflejado en el estudio ergonómico.

SOLICITAMOS SU COLABORACION PARA LA APLICACIÓN URGENTE DE TODAS LAS MEDIDAS CORRECTORAS PARA QUE EL INDICE DE RIESGO DE LA INSTALACION SEA ACEPTABLE Y SI USTED LO VE NECESARIO SE SANCIONE A LA EMPRESA POR SU DEJADEZ Y TARDANZA EN LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE SERVICIO 48/0003742/10 DEL 25 DE MAYO DE 2010.

FIRMA:

HODEI ALBERDI URIA